

Personas naturales y rentas de bienes inmuebles del exterior

A propósito de la FIBRA y el crédito por
IR abonado en el exterior

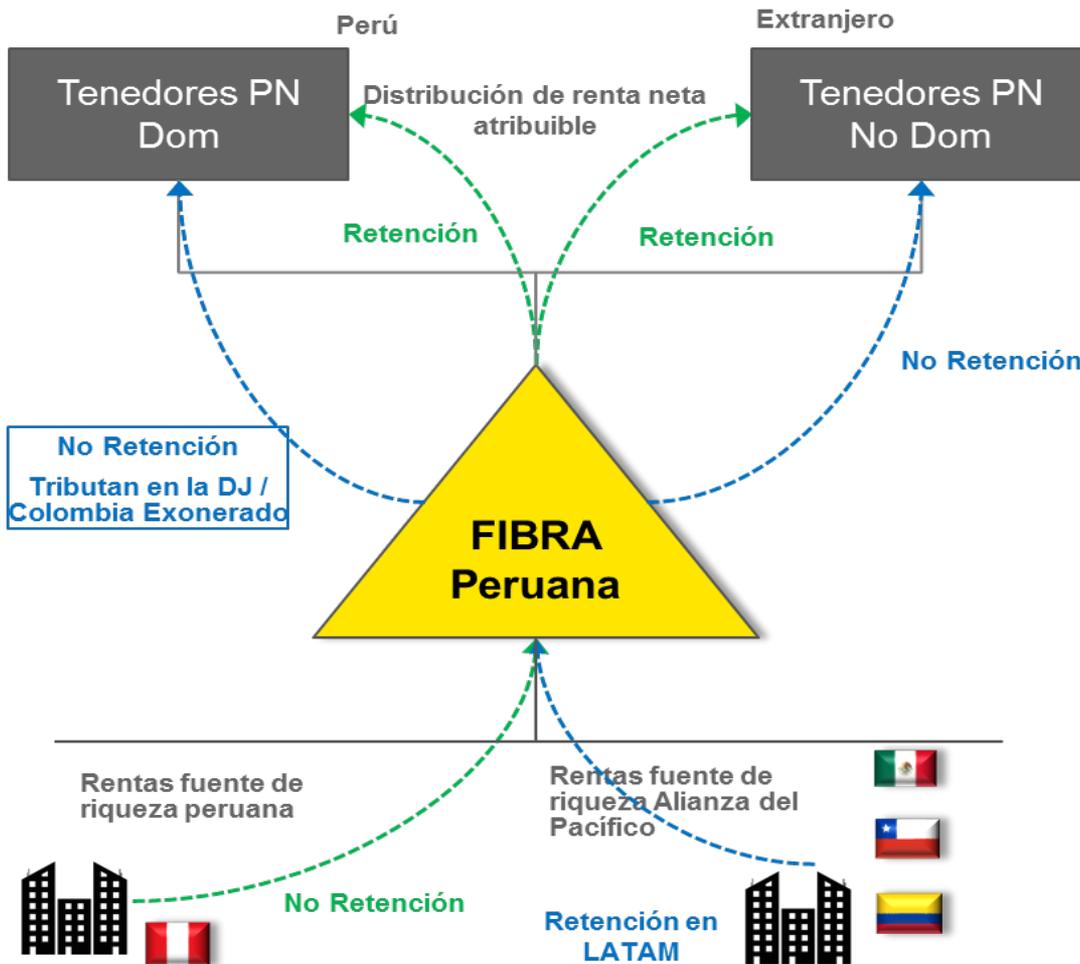
Alvaro Arbulú



Renta de fuente extranjera

- ¿Cómo la definimos?
 - Interpretación a contrario. ¿Solo ello?
 - *Renta gravada según el Capítulo I de la LIR, sin tener la calidad de renta de fuente peruana según los artículos 9 a 13 y 48 de la LIR .*

Gastos de inmuebles extranjeros



*¿Pueden deducirse gastos por desgaste?
¿Cómo determinarlo?
¿Afecta el costo computable del inmueble en caso de enajenación?*

Crédito por IR abonado en el ext.

- Problemas
 - ¿Es realmente el sistema de crédito mejor que la exención? Klaus Vögel
 - Situaciones negativas de temporalidad (devengo vs percibido).
 - Carry forward